

SERVICIO DE DEPORTES

ANUNCIO

Con fecha 25 de enero de 2012, el Diputado de Cultura y Deportes por Delegación de la Presidencia, ha resuelto aprobar las bases de las Convocatorias Deportivas Diputación 2012, de acuerdo a la siguiente relación:

- CONVOCATORIA DE BECAS PARA DEPORTISTAS DESTACADOS 2012 (DECRETO: DEPOR-00007-2012).

CONVOCATORIA DE BECAS PARA DEPORTISTAS DESTACADOS 2012

BASES

1ª. INTRODUCCION

La Excma. Diputación Provincial consciente de las dificultades que existen para progresar a partir de ciertos niveles deportivos en aquellos deportes que tienen un carácter individual, y atendiendo a la inquietud de no dejar que ningún talento deportivo por su nivel económico deje de progresar, convoca estas becas por décimo tercer año, con el objetivo de que nuestros deportistas destacados avancen en sus metas llegando lo más lejos posible.

2ª. BENEFICIARIOS

Podrán acogerse a la presente convocatoria los deportistas con 14 años cumplidos y menores de 21 años el día 1 de Enero de 2012, nacidos y residentes / o residentes (con al menos dos años de empadronamiento continuado) en la provincia de Cuenca, que participen en deportes olímpicos/paralímpicos individuales y destaquen a nivel regional y nacional en competiciones federadas (se excluyen resultados en Deporte Escolar).

Quedan fuera de la convocatoria aquellos deportistas que reciban otras ayudas por valor igual o superior a 1500 Euros, ya sean estas del Estado o de la Comunidad Autónoma, a través de sus programas ADO, CLAMO, etc., o de cualquier otra Entidad Pública o Privada.

Excepcionalmente, podrán acogerse deportistas que con 13 años cumplan los 14 durante el 2012 si su nivel, trayectoria ascendente y currículum aconsejan el apoyo, por no obtener otras ayudas y mantener una situación acorde a los criterios de obtención de las mismas.

Quedan excluidos todos aquellos deportistas que no hayan justificado la ayuda concedida por este concepto en el año 2011, excepto si han realizado renuncia expresa por escrito a la ayuda concedida y sin justificar.

Existirán dos categorías de becas, las de **tipo B** a las que se podrán presentar los deportistas que en los campeonatos autonómicos federados de su deporte en **categoría regional, hayan obtenido puestos entre los tres primeros a nivel individual**, o estén situados en esos puestos en el Ranking Regional (los puestos obtenidos en la Competición Regional de Deporte en Edad Escolar no se tendrán en cuenta), y las de **tipo A**, a las que podrán acogerse los deportistas que además de los resultados anteriores, hayan conseguido puestos **entre los diez primeros en la clasificación oficial de la Federación Española correspondiente, bien en Campeonatos de España federados, bien el Ranking oficial de su categoría y disciplina**.

3ª. FINALIDAD

El apoyo de estas becas tiene por objetivo la mejora de las capacidades técnicas y físicas de los deportistas que demuestren de forma manifiesta su talento deportivo y una trayectoria federativa ascendente.

Se consideran deportistas con talento los que estén participando en competiciones oficiales y en su categoría estén en lugares de honor en la clasificación oficial de la Federación Española o de la Federación Territorial correspondiente en la presente temporada.

Las becas tendrán por objeto sufragar los siguientes conceptos:

Gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención para la participación en competiciones. Se podrán incluir los gastos de un entrenador, si le acompaña a la competición y se documenta correctamente.

Adquisición de material deportivo específico, imprescindible para uso del deportista.

Gastos de estancia en residencias por entrenamientos fuera de su domicilio.

Gastos de desplazamiento por entrenamientos fuera de su domicilio.

Gastos de entrenamiento en Gimnasios.

Gastos médicos relativos a su condición de deportistas.

Gastos federativos (inscripciones a competiciones y fichas federativas).

Gastos de cuotas satisfechas al Club de procedencia.

4ª. CUANTIA

Las becas podrán alcanzar la cantidad máxima de 2500 € por deportista para las de tipo A, y de un máximo de 1000 € en las de tipo B.

5ª. SOLICITUDES

5.1. *Forma*. Las solicitudes deberán presentarse según modelo (Anexo I) de esta convocatoria, **en el Registro General de la Excm. Diputación (en horario de 9:00 a 14:00 horas)**, adjuntando la siguiente documentación:

Fotocopia del DNI (sólo para aquellos deportistas que se presentan por primera vez).

Fotocopia de la licencia federativa de la temporada 2011/2012.

Certificado de empadronamiento, en Cuenca o Provincia, expedido por su Ayuntamiento (deberá detallarse la fecha de empadronamiento para los no nacidos en la provincia de Cuenca).

Informe y currículum deportivo del solicitante, con certificados de la Federación correspondiente tanto a nivel Autonómico como Nacional, y actas ó clasificaciones de las competiciones en las que se incluyan resultados (no será necesaria su presentación si el deportista fue beneficiario de beca en el año anterior y presentó los certificados federativos y las actas de la competiciones en la justificación correspondiente).

En el caso de disfrutar de cualquier otro tipo de ayuda, se comunicará la procedencia y cuantía de la misma.

Declaración de estar en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social.

5.2. *Plazo*. Las solicitudes se presentarán con un plazo máximo de 30 días naturales a partir de la publicación en el B.O.P.

6ª. ADJUDICACION DE LAS BECAS

La adjudicación de las becas, con cargo a la dotación presupuestaria correspondiente para esta Convocatoria, la decidirá el órgano competente de la Excm. Diputación a propuesta de un informe realizado por una Comisión de Expertos. Dicha Comisión estará compuesta por:

Diputado- Presidente de la Comisión de Deportes que actuará como presidente.

Un diputado del Grupo de la oposición.

Tres representantes federativos que no tengan relación con ninguno de los deportistas que solicitan la beca.

El Jefe del Servicio de Deportes de la Excm. Diputación Provincial.

El Jefe de Sección del Servicio de Deportes de la Excm. Diputación Provincial que actuará como secretario.

Para la concesión de las becas se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Resultados en Campeonatos Regionales y Nacionales Federados obtenidos durante la temporada 2010/2011 y año 2011.

Ranking federado.

Currículum deportivo, incluyendo trayectoria deportiva completa.

La participación en selecciones regionales/nacionales.

Otros méritos deportivos del solicitante.

Sólo se valorarán los resultados avalados por al correspondiente certificado federativo o acta de competición.

Se aplicarán aspectos correctores, para casos de participación en competiciones nacionales sin previa clasificación y deportes con poca participación.

Si se da el caso de que después de obtener puestos de privilegio de los aludidos en la Base 2, pero se sabe con certeza de que en el año en curso se ha abandonado la práctica competitiva, o se comprueba que el nivel de marcas es claramente descendente, se podrá denegar la ayuda.

7ª. FORMA Y PLAZO DE JUSTIFICACION

Los beneficiarios deberán presentar **en el Registro General de la Excma. Diputación (en horario de 9:00 a 14:00 horas)** con un plazo máximo de **31 de Octubre de 2012**, el Anexo II acompañado de:

Memoria detallada de la temporada, en la que se incluirá la participación en las competiciones y los resultados más destacados.

Actas ó clasificaciones de las competiciones en las que se incluyan los resultados.

Certificación de la Federación correspondiente tanto a nivel autonómico como nacional en el que recojan los resultados más destacados, así como el puesto en el Ranking correspondiente.

Relación clasificada de los gastos generados por la actividad con identificación del acreedor y del documento o factura, su importe y fecha de emisión, y el concepto del gasto efectuado; un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad con indicación del importe y su procedencia.

En el momento de la justificación deberá acreditarse estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Otros datos que puedan resultar de interés.

La Excma. Diputación podrá comprobar, a través de técnicas de muestreo, los justificantes que estime oportunos y que permitan obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin podrá requerir al becado la remisión de los justificantes de gasto seleccionados.

Como norma general el importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aislada o conjuntamente con subvenciones de otras administraciones públicas o privadas, supere el coste total de la actividad a desarrollar.


En caso de incumplimiento de cualquiera de las Bases de la presente Convocatoria, y de lo estipulado en la Ley General de Subvenciones, la ayuda concedida quedará anulada automáticamente sin tener que satisfacer indemnización alguna.

8ª. ABONO DE LAS BECAS

Las becas se harán efectivas tras el envío de la documentación expresada en la base 7ª, aunque se podrá adelantar hasta un 50% tras la adjudicación, si el becado lo solicita.

9ª. OBLIGACIONES DE LOS BECADOS

Los deportistas beneficiados por esta convocatoria deberán incorporar a su equipamiento el logotipo de la Excma. Diputación Provincial de Cuenca que se les facilitará por el Servicio de Deportes, así como asistir a los actos en los que la Excma. Diputación solicite su presencia.

 DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA SERVICIO DE DEPORTES		CONVOCATORIA DE BECAS PARA DEPORTISTAS DESTACADOS 2012	
ANEXO I. SOLICITUD DE AYUDA			
1. Datos del solicitante			
Nombre y apellidos		DNI:	
Domicilio:			
Municipio:	Código Postal:	Teléfono:	
E-mail:	Fecha Nacimiento:	Edad:	
Lugar de Nacimiento:		Fecha empadronamiento:	
2. Datos del padre/madre/tutor (en caso de menor de edad)			
Nombre y apellidos:		DNI:	Teléfono:
3. Datos Deportivos			
Deporte y especialidad:	Categoría temporada 2011/2012:	Club:	
Ranking Regional Federado 2011:		Ranking Nacional Federado 2011:	
Puesto Cto. Regional Federado 2011:		Puesto Cto. de España Federado 2011:	
Mejores resultados temporada 2010/2011:			
Otros resultados destacados:			
Especificar otras ayudas recibidas por cualquier otra entidad pública o privada:			
Beca solicitada (máximo 2.500 Euros):		Euros	
4. Relación de documentos aportados por el solicitante			
<input type="checkbox"/> Fotocopia del DNI.			
<input type="checkbox"/> Ficha de tercero (sólo deportistas que no han sido becados en años anteriores o si existe variación de datos).			
<input type="checkbox"/> Fotocopia de la licencia federativa de la temporada 2011/2012.			
<input type="checkbox"/> Certificado de empadronamiento (con fecha de empadronamiento para los no nacidos en la provincia de Cuenca).			
<input type="checkbox"/> Certificado de la Federación Regional y Nacional (sólo para deportistas que no hayan recibido ayuda el año anterior).			
<input type="checkbox"/> Clasificaciones de las competiciones (no será necesaria su presentación si se aportaron en la justificación del año anterior).			
<input type="checkbox"/> Informe y curriculum deportivo del solicitante (sólo para deportistas que no hayan recibido ayuda el año anterior).			
5. Declaración responsable de cumplir los requisitos para obtener la condición de beneficiario			
El solicitante, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, o en caso de menor de edad, su padre/madre o tutor, según corresponda, hace constar, bajo su responsabilidad, que cumple con todos los requisitos para ser beneficiario de una subvención, exigidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre General de Subvenciones, así como que está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y no está incurso en procedimientos de cobro por vía de apremio de deudas contraídas con la Diputación Provincial de Cuenca ó demás Entes dependientes de ésta, declarando que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud.			

En _____ a _____ de _____ de 2012

Firma:

Firma padre/madre o tutor

 DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA SERVICIO DE DEPORTES		CONVOCATORIA DE BECAS PARA DEPORTISTAS DESTACADOS 2012	
ANEXO II. JUSTIFICACIÓN			
1. Datos del becado			
Nombre y apellidos		DNI:	
Domicilio:			
Municipio:	Código Postal:	Teléfono:	
2. Datos del padre/madre/tutor (en caso de menor de edad)			
Nombre y apellidos:		DNI	Teléfono:
3. Datos Deportivos			
Deporte y especialidad:	Categoría temporada 2011/2012:	Club:	
Ranking Regional Federado 2012		Ranking Nacional Federado 2012:	
Puesto Cto. Regional Federado 2012:		Puesto Cto. de España Federado 2012:	
Mejores resultados temporada 2011/2012:			
Otros resultados destacados:			
Especificar otras ayudas recibidas por cualquier otra entidad pública o privada:			
Beca concedida:	Euros	Se ha solicitado adelanto del 50%:	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
4. Relación de documentos aportados			
<input type="checkbox"/> Memoria detallada de la temporada especificando la participación en competiciones y resultados.			
<input type="checkbox"/> Actas ó clasificaciones de las competiciones en las que se incluyan los resultados.			
<input type="checkbox"/> Certificación de la Federación correspondiente tanto a nivel autonómico como nacional en el que se recojan los resultados más destacados en la temporada 2011/2012, así como el puesto en el ranking.			
<input type="checkbox"/> Relación clasificada de los gastos con identificación del acreedor y del documento ó factura, su importe, fecha de emisión y concepto del gasto. Detalle de otros ingresos o subvenciones con indicación de su importe o procedencia.			
5. Declaración			
El becado, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, o en caso de menor de edad, su padre/madre o tutor, según corresponda, DECLARA:			
- Que se ha realizado la actividad para la que se concedió la subvención y que todos los datos que figuran en la justificación son ciertos.			
- Que los gastos detallados corresponden a gastos directamente relacionados con la actividad subvencionada.			
- Que la subvención concedida junto con otras ayudas obtenidas por otras entidades no superan el coste total de la actividad.			
- Estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.			
Asimismo, AUTORIZO a la Diputación Provincial de Cuenca a solicitar de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería de la Seguridad Social los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones a fin de dar cumplimiento al artículo 22 del Reglamento 887/2006, de 21 de julio, de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.			
En _____ a _____ de _____ de 2012			
		Firma:	Firma padre/madre o tutor

Fecha máxima justificación 31-X-2012 (en horario de 9:00 a 14:00 horas)

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA